



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO. |
| Radicado | 47-555-40-89-002--2020-00196-00 |
| Demandante | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPEHOGAR. |
| Demandado | JORGE LUIS ARRIETA ESTRADA |
| Asunto | AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. |

Plato, junio cinco (05) de Dos mil Veintitrés (2023).

Visto la liquidación de costas que antecede, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA:**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas por encontrarse ajustada a los gastos incurridos dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GUERRERO GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b277b391965870658bbef8a18cae97b2c3cd6e9aea7131b380bc931dd8eefab4**

Documento generado en 08/06/2023 03:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>